

**MELERO MUÑOZ, Isabel M.** (2022). *El mayorazgo y las élites nobiliarias de la España Moderna. De los hombres y de las palabras*. París: Éditions Hispaniques, 268 pp. ISBN: 978-2-85355-122-9.

Pocas instituciones tuvieron mayor trascendencia en el pasado europeo medieval y moderno, e incluso contemporáneo en parte, que la propiedad vinculada. Un artefacto jurídico de enormes consecuencias que atravesó todo el continente desde Portugal a Rusia, del Reino Unido a Italia. Y que en esencia provino de las profundidades del Medioevo y llegó intacto al fin del Antiguo Régimen, prolongándose mucho más en ciertos territorios. En cierta medida, en Inglaterra hasta la actualidad. Sin mencionar, dándolo por supuesto, su obligada expansión a los respectivos dominios ultramarinos, desde luego con enorme incidencia en lo relativo a las Indias españolas.

El objetivo básico de las vinculaciones no fue otro que el de proteger los patrimonios nobiliarios, especialmente los aristocráticos, durante siglos y siglos, evitando el reparto de los mismos entre los distintos descendientes de cada generación. Tema muy presente en la mente de los fundadores, que dejaron constancia de lo que ante sus propios ojos sucedía entre quienes no congelaban así parte de su fortuna.

Pero si este sistema en Europa tenía como objetivo básico la protección patrimonial, en el caso español el mayorazgo, su particular adaptación local, tenía añadido otro objetivo, el de la acumulación sistemática de este tipo

de fideicomisos en unas pocas manos. El mayorazgo, la forma más perfecta jurídicamente hablando de vinculaciones, resultaba muchísimo más compleja en su formulación y desarrollo que sus homólogos continentales. De esta forma, y a diferencia de lo que sucedía en el resto del continente, tanto en el mundo occidental como en el oriental, el mayorazgo tuvo numerosas formas y complejas derivaciones, muchas más que en los demás estados.

Entre las múltiples causas de esta divergencia, la principal fue sin duda el peso de la herencia femenina; la enorme incidencia de las mujeres en el sistema de reparto de los bienes. Por eso, la inmensa mayoría de los vínculos hispanos son de corte *regular*, es decir que se prefiere a los varones, pero no se excluye a las féminas, sólo se las posterga. Es precisamente esta elección masiva la que permitió la concentración de patrimonios en cada vez menos manos, ya que lo normal es que un caballero de cierto nivel poseyera varios mayorazgos, unos procedentes de su padre y otros de su madre, además de los derechos que a su descendencia pudieran llegarse a través de su propio matrimonio.

Pese a tal trascendencia y relevancia, casi nada sabemos aún del tema. No exagero lo más mínimo. Si queremos compararlo con algo, imaginémoslo en un escenario en el que casi no haya biografía alguna de los reyes Habsburgo y Borbón, y de ahí para abajo, el vacío completo. Pues esos son los materiales con que contamos de momento.

Para paliar en lo posible esta terrible carencia inicié un lento acúmulo de datos hace un cuarto de siglo largo, y desde hace unos años he comenzado un proyecto vital con la ayuda de mi discípulo el doctor José María García Ríos, mucho más experto que yo en confeccionar bases de datos, que permita sistematizar correctamente lo mucho acumulado por mí en este tiempo y lo que ambos estamos investigando desde hace un lustro, y lo que nos quede. Tarea imprescindible para lograr reconstruir, en toda su duración, desde su fundación hasta su extinción a mediados del siglo XIX, la historia de decenas de miles de vínculos españoles, así metropolitanos como de las Indias. Con todo el contexto social, genealógico e institucional de cada fundador o fundadora, así como de todos los poseedores de los mismos, generación tras generación. Pronto se irá dando cuenta de ello a la comunidad científica.

De momento, sin embargo, a veces la luz emerge de entre las tinieblas, gracias a libros como el que ahora se reseña. Cierto es que no nace *ex nihilo*, pues desde el espléndido trabajo en lo jurídico de Bartolomé Clavero, tan ilegible como completo, hasta el reciente libro de Juan Cartaya para el caso sevillano, derivación de su tesis doctoral, hay algunos estudios de valor, más abundantes eso sí en el campo medievalista. No quiero dejar pasar la ocasión de mencionar las páginas que dediqué a la cuestión en mi libro *La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*. Gotas en un océano de silencio que estudios como el presente vienen a ir rellenando.

La doctora Isabel Melero, formada en la Universidad de Sevilla y autora de una tesis doctoral en cotutela con la Sorbona, nos presenta en este volumen un acertado análisis del mayorazgo, planteado de manera analítica e interpretativa. Su investigación se ha basado tanto en fuentes locales sevillanas, sobre todo protocolos notariales, como en judiciales, provenientes del muy diezmado archivo de la audiencia hispalense, además del mucho más completo Archivo de la Real Chancillería de Granada. Otras procedencias menores completan el panorama, destacando el uso de los *porcones*, esa fuente tan farragosa como infravalorada hasta el presente. Todo suma en torno a un centenar de fundaciones de vínculos.

El libro que tiene en sus manos el lector se divide en tres partes, además de obviamente las necesarias secciones introductorias y conclusivas. Las mismas llevan por título, respectivamente, «Radiografía de una sociedad en conflicto», «Entre discursos, fórmulas legales y falsificaciones» y «Herencia material y capital simbólico».

En sus páginas desfilan las tipologías fundacionales, pero también el elemento conflictivo que las presidió durante centurias. Y es clave destacar que este es uno de los principales méritos del estudio, el centrarse en la litigiosidad que conllevó, por su misma esencia, el sistema vinculatorio. De ello, la autora ha ido dando cuenta, por su parte, en varios artículos publicados en destacadas revistas científicas.

Introduciendo, como nota llamativa, el lenguaje de los afectos y la historia de los sentimientos en el marco del

mayorazgo, cuestión desde luego muy novedosa y que se ha de resaltar convenientemente. Un interesante estudio, bien hilado, que aporta visiones diversas a las tradicionales.

Por supuesto, no podía faltar un análisis de las propiedades vinculadas, en todas sus formas. Desde las habituales a las menos usuales. Y la generación con todo ello de una conciencia colectiva de *Casa*, ese concepto que yo siempre pongo en mayúscula en mis escritos para distinguirlo de la morada. Casas nobiliarias que, eso sí que lo tengo clarísimo, nacen precisamente de la creación de un

mayorazgo que les dota de personalidad propia dentro del variadísimo esquema de ramas de un linaje.

Como digo, una pequeña tesela en medio de un inmenso mosaico. Pero una pieza de valor y que sin duda marca un avance considerable en nuestro conocimiento de la materia, tan necesitada de estudios de este corte. Sólo por eso, mi más sincera enhorabuena a la autora, que seguramente nos deparará en un futuro trabajos de valor. Que así sea.

Enrique SORIA MESA  
*Universidad de Córdoba*